



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
CALLE 100 No. 111-210

REMITENTE:
Nombre/ Razón Social
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - BOGOTÁ 2
Dirección: CARRERA 5 # 15 - 50
TORRE B
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321014
Envío: RN496383103CO

Bogotá, D.C. 27 OCT 2015
DTS 176327

SIAF 007431

DESTINATARIO:
Nombre/ Razón Social
ENRIQUE ANTONIO VELASQUEZ ZULETA
Dirección: CARRERA 7 NO. 18 - 55
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal: 560002121
Fecha Pre-Admisión:
03/11/2015 14:44:59
No. Ingresos: 14347/1000 4675/1077

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira
Carrera 7 No 18 - 55
Pereira - Risaralda

Asunto: IUS 377190-14
Comité Municipal de Discapacidad (CMD)

Respetado Señor Alcalde:

En virtud de la competencia preventiva y de control de gestión consagrada en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, me permito solicitarle de manera respetuosa remitir a esta Delegada en un término no mayor de quince (15) días después de recibir este oficio, el informe y soporte de las gestiones adelantadas por su Despacho durante el presente año, en materia de implementación de la Política Pública de Discapacidad.

De igual manera, le agradezco remitir copia de las actas de las reuniones adelantadas por el Comité Municipal de Discapacidad en las cuales se evidencia su participación y las de los secretarios de despacho. En caso de no haber asistido a las mismas, le agradezco adjuntar la respectiva delegación del funcionario del nivel directivo que lo reemplazó.

Por otra parte, le solicito allegar los informes que presentaron al Comité Departamental de Discapacidad, los diez (10) primeros días hábiles de los meses de febrero, mayo y septiembre del año en curso, sobre el estado de conformación del Comité, su funcionamiento, logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones, así como, los soportes de los informes de gestión que socializó con la comunidad, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 3317 de 2012, "Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Procuradora Delegada

DMOV/CLCF



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de noviembre de 2015	Número de radicado:	59228
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	007431		
Persona natural o jurídica:	DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL		
Descripción o asunto:	COMITE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

